



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 242-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 06 de Abril de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 098-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de febrero de 2022, el Oficio N° 099-2022-FDPA, signado con Expediente N° 0003010-2022, de fecha 17 de febrero de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, el Informe N° 000469-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de Marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000366-2022-GDS/IPD, de fecha 17 de Marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2022-IPD/DINADAF de fecha 10 de Febrero de 2022, se resuelve, Autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional denominado “MEETING SUDAMERICANO DE ATLETISMO INDOOR JURGEN BERODT”, que se realizó el 18 de Febrero de 2022, en la ciudad de Cochabamba - Bolivia;

Que, mediante Oficio N° 099-2022-FDPA, signado con Expediente N° 0003010-2022, de fecha 17 de Febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita la ampliación de la Resolución Autoritativa de Participación, para la inclusión de Una (01) deportista, y dos (02) oficiales en el evento deportivo internacional denominado “MEETING SUDAMERICANO DE ATLETISMO INDOOR JURGEN BERODT”, realizado el 18 de Febrero del presente año;

Que, mediante Informe N° 000469-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de Marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud respecto a la Inclusión de Una (01) deportista, y dos (02) oficiales en el evento deportivo internacional antes descrito;

Que, mediante Informe N° 000366-2022-GDS/IPD, de fecha 17 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera que la evaluación realizada se da favorable, toda vez que está acorde a la normativa vigente, debiendo continuar con el proceso de modificación de la resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el documento de visto signado con Expediente N° 0003010-2022, de fecha 17 de Febrero de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 098-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de Febrero de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO, denominado “MEETING SUDAMERICANO DE ATLETISMO INDOOR JURGEN BERODT”, realizado el 18 de Febrero del 2022, en la ciudad de Cochabamba - Bolivia, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS – NO SUBVENCIONADO:

- | | | |
|----|---------------------------------------|--------------|
| 1. | ANGULO NAVARRO, LUIS HUMBERTO GUSTAVO | : DEPORTISTA |
| 2. | DARUICH VELIT, PAULA | : DEPORTISTA |
| 3. | GARRIDO MAYER, MAURICIO | : DEPORTISTA |
| 4. | MANDROS MARTINEZ, JOSE LUIS | : DEPORTISTA |
| 5. | SEGURA SANCHEZ, SILVANA DANIELA | : DEPORTISTA |

• **INCLUIR A LA SIGUIENTE DEPORTISTA:**

DEPORTISTA – NO SUBVENCIONADO:

- | | | |
|----|-------------------------------------|--------------|
| 1. | AREVALO URRESTI, ALEJANDRA MERCEDES | : DEPORTISTA |
|----|-------------------------------------|--------------|

• **INCLUIR A LOS SIGUIENTES OFICIALES:**

NO SUBVENCIONADO:

- | | | |
|----|---------------------------------|-----------|
| 1. | DE LA TORRES CASANOVA, ABDEL | : OFICIAL |
| 2. | VALIENTE ROMAN FERNANDO ALFREDO | : OFICIAL |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° - 098-2022-IPD/DINADAF, de fecha 10 de Febrero de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte